Se procede a analizar la situación financiera de la firma BELTROM S.A. para el LOTE N° 14 – ARROZ, según la planilla detallada en el LOTE N° 13 – PASTAS SECAS, a la cual nos remitimos.----------

La firma BELTROM S.A. cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del LOTE 14 - ARROZ.---

LOTE N° 15

La primera oferta presentada con el precio más bajo según Acta Virtual, es de la firma, BELTROM S.A, para el LOTE N° 15 – NO PERECEDEROS, siendo seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 15. NO PERECEDEROS.	BELTROM S.A RUC Nº 80044691-7	168.441.260

El Comité analiza la cotización de la firma BELTROM S.A y consulta a dicha firma, según NOTA/ MCE Nº 009/2015, de fecha 17/06/15 lo siguiente: SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, *apartado 2.)* Requisitos para Calificación Posterior, c) Experiencia y Capacidad Técnica; e) Solicitud de Muestras.

- "Registro Sanitario del Producto Alimenticio y Registro de Establecimiento", vigentes, emitido por el INAN. ", del ítems 3 correspondiente a los LOTES Nº 15 NO PERECEDEROS.

La misma tuvo respuesta en fecha 18/06/15, según expediente n° 1349 remitiendo la muestra solicitada. El Comité evaluó la calidad de los productos presentados, y constató que los mismos cumplen con lo solicitado y exigido en el PBC.----------

A continuación se procede a analizar la experiencia en el ramo de la firma BELTROM S.A., en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta propuesta para la adjudicación.----------

Se procede a analizar la situación financiera de la firma BELTROM S.A. para el LOTE 15. NO PERECEDEROS., según la planilla detallada en el LOTE N° 13 – PASTAS SECAS, a la cual nos remitimos.----------

La firma BELTROM S.A. cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del LOTE 15. NO PERECEDEROS ----------

LOTE N° 16

La única oferta presentada con el precio más bajo según Acta Virtual, corresponde a COMVENCE S.A. para el LOTE N° 16 – ACEITE, siendo seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 16 - ACEITE.	COMVENCE S.A RUC Nº 80028982-0	63.120.000

A continuación se procede a analizar la experiencia en el ramo de la firma COMVENCE S.A, en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta propuesta para la adjudicación.----------

Se procede a analizar la situación financiera de la firma COMVENCE S.A para el LOTE 16 ACEITE, según la planilla detallada en el LOTE N° 11 – PANIFICADOS, a la cual nos remitimos.

La firma COMVENCE S.A, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del LOTE 16 - ACEITE.----

LOTE N° 17

La primera oferta presentada con el precio más bajo según Acta Virtual, es de la firma COMVENCE S.A, para el LOTE N° 17 – AZUCAR GRANULADA, siendo seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 17 - AZUCAR GRANULADA	COMVENCE S.A RUC Nº 80028982-0	30.400.000

A continuación se procede a analizar la experiencia en el ramo de la firma COMVENCE S.A, en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta propuesta para la adjudicación.----------
Se procede a analizar la situación financiera de la firma COMVENCE S.A para el LOTE 17 – AZUCAR GRANULADA, según la planilla detallada en el LOTE N° 11 – PANIFICADOS, a la cual nos remitimos.----------

La firma COMVENCE S.A, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del LOTE 17 - AZUCAR GRANULADA----------

ZONA N° 2: CAAGUAZU, GUAIRA Y ALTO PARANA

LOTE N° 18

La única oferta presentada, según Acta Virtual, es de la Empresa Unipersonal del Sr.JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, para el LOTE N° 18 - VERDURAS, siendo seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 18 VERDURAS	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIRREZ RUC Nº 1296453-0	238.676.380

El Comité analiza la única oferta presentada para el Lote N° 18 - VERDURAS, por la Empresa Unipersonal del Sr.JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, constatándose que el monto ofertado supera ampliamente la estimación de costo prevista por la Convocante para este lote, por lo que el Comité recomienda declarar desierto, conforme al art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dispone: *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*----------

LOTE N° 19

La única oferta presentada, según Acta Virtual, es de la Empresa Unipersonal del Sr.JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, para el LOTE N° 19 – TUBERCULOS, siendo seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 19 - TUBERCULOS.	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIRREZ RUC Nº 1296453-0	85.835.760

El Comité analiza la única oferta presentada para el Lote N° 19 - TUBERCULOS, de la Empresa Unipersonal del Sr.JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, constatándose que el monto ofertado supera ampliamente la estimación de costo prevista por la Convocante para este lote, por lo que el Comité recomienda declarar desierto, conforme al art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dispone: *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*----------

LOTE N° 20

La única oferta presentada, según Acta Virtual, es de la Empresa Unipersonal del Sr.JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, para el LOTE N° 20 – LEGUMBRES, siendo seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 20 - LEGUMBRES.	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIRREZ RUC Nº 1296453-0	39.298.660

El Comité analiza la única oferta presentada para el Lote N° 20 - LEGUMBRES, por la Empresa Unipersonal del Sr.JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, constatándose que el monto ofertado supera ampliamente la estimación de costo

prevista por la Convocante para este lote, por lo que el Comité recomienda declarar desierto, conforme al art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dispone: *"…que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*----------

LOTE N° 21

La única oferta presentada, según Acta Virtual, es de la Empresa Unipersonal del Sr.JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, para el LOTE N° 21 – FRUTAS, siendo seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 21. FRUTAS.	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIRREZ RUC Nº 1296453-0	134.565.840

El Comité analiza la única oferta presentada para el Lote N° 21 - FRUTAS, por la Empresa Unipersonal del Sr.JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, constatándose que el monto ofertado supera ampliamente la estimación de costo prevista por la Convocante para este lote, por lo que el Comité recomienda declarar desierto, conforme al art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dispone: *"…que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*----------

LOTE N° 22

La única oferta presentada, según Acta Virtual, es de la firma CAMICA S.A, para el LOTE N° 22 – CARNE VACUNA, siendo seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 22 CARNE VACUNA.	CAMICA S.R.L. RUC Nº 80046839-2	271.176.444

A continuación se procede a analizar la experiencia en el ramo de la firma CAMICA S.R.L., en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta propuesta para la adjudicación. -----

Se procede a analizar la situación financiera de la firma CAMICA S.R.L para el LOTE N° 22 – CARNE VACUNA, según la planilla detallada en el LOTE N° 5 - CARNE VACUNA, a la cual nos remitimos.----------

La firma CAMICA S.R.L. cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del Lote Nº 22 – CARNE VACUNA----------

LOTE N° 23

La primera oferta presentada, según Acta Virtual, es de la firma CAMICA S.A, para el LOTE N° 23 – EMBUTIDOS, siendo seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 23 EMBUTIDOS.	CAMICA S.R.L. RUC Nº 80046839-2	1.623.600

Primeramente el Comité analiza la cotización de la firma CAMICA S.R.L. y consulta a dicha firma, según NOTA/ MCE Nº 001/2015, de fecha 13/05/15 lo siguiente: SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, *apartado 2.)* Requisitos para Calificación Posterior. c) Experiencia y Capacidad Técnica:

- Registro Sanitario del Producto Alimenticio y Registro de Establecimiento" vigentes, emitido por el INAN. ", del ítems 1 correspondiente a los LOTE Nº 23 EMBUTIDOS.

La misma tuvo respuesta en fecha 20/05/15, según expediente N° 1602, constatándose que no presentó el documento requerido, por lo que el Comité rechaza la oferta presentada por la firma CAMICA S.R.L.----------

La segunda oferta presentada, según Acta Virtual, es de la Empresa Unipersonal del Sr. JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, para el LOTE N° 23 – EMBUTIDOS, siendo seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 23 EMBUTIDOS.	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ RUC Nº 1296453-0	2.344.320

A continuación, el Comité pasa a analizar la oferta presentada Para el Lote N° 23–EMBUTIDOS, por la Empresa Unipersonal del Sr.JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ constatando que el monto ofertado supera ampliamente la estimación de costo prevista por la Convocante para este lote, por lo que el Comité rechaza la mencionada oferta.----------

Por tanto, el Comité recomienda declarar desierto el presente lote, en observancia a lo dispuesto por el art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, aplicándose el inciso b) respecto a la primera oferta, y c) en referencia a la segunda oferta evaluada, los cuales disponen: *"b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas ;…c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas."*----------

LOTE N° 24

La primera oferta presentada, según Acta Virtual, es de la firma CAMICA S.R.L., para el LOTE N° 24 – CARNE DE POLLO es seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 24. CARNE DE POLLO	CAMICA S.R.L. RUC Nº 80046839-2	43.900.000

El Comité analiza la cotización de la firma CAMICA S.R.L. y consulta a dicha firma, según NOTA/ MCE Nº 001/2015, de fecha 13/05/15 lo siguiente: SECCION III, 1. "Especificaciones Técnicas":

- "Certificado Vigente de Habilitación de frigorífico de Aves para Exportación y Consumo Interno, emitido por SENACSA", de los ítems 1 y 2 correspondiente a los **LOTES Nº 24 CARNE DE POLLO.**
- "Certificado Vigente de Habilitación de Trasportes Cerrados Refrigerados para Carnes de Aves, emitido por SENACSA.

La misma tuvo respuesta en fecha 20/05/15, según expediente n° 1062, constatándose que no presentó dichos documentos requeridos, por lo tanto el Comité rechaza la oferta presentada por la firma CAMICA S.R.L.

La segunda oferta presentada, según Acta Virtual, es de la firma EL CASTILLO S.A, para el LOTE N° 24– CARNE DE POLLO, siendo seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 24. CARNE DE POLLO	EL CASTILLO S.A RUC Nº 80015104-6	44.251.100

El Comité analiza la cotización de la firma EL CASTILLO S.A. y consulta a dicha firma, según NOTA/ MCE Nº 004/2015, de fecha 13/05/15 lo siguiente: **SECCION III, 1. "Especificaciones Técnica"**:

"Certificado Vigente de Habilitación de frigorífico de Aves para Exportación y Consumo Interno, emitido por SENACSA", del ítems 1 y 2 correspondiente a los **LOTES Nº 24 CARNE DE POLLO.**

- "Certificado Vigente de Habilitación de Trasportes Cerrados Refrigerados para Carnes de Aves, emitido por SENACSA.

La misma tuvo respuesta en fecha 20/05/15, según expediente N° 1063, constatándose que el documento presentado de "Certificado Vigente de Habilitación de frigorífico de Aves para Exportación y Consumo Interno, emitido por SENACSA" se encuentra vencido, por lo tanto el comité rechaza la oferta presentada por la firma EL CASTILLO S.A.-

La tercera oferta presentada, según Acta Virtual, es de la Empresa Unipersonal del Sr.JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, para el LOTE N° 24 – CARNE DE POLLOes seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 24. CARNE DE POLLO	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ. RUC Nº 1296453-0	45.348.700

A continuación se procede a analizar la experiencia en el ramo de la Empresa Unipersonal del Sr.JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta propuesta para la adjudicación. ----------

Se procede a analizar la situación financiera de la Empresa Unipersonal del Sr.JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ para el LOTE N° 24 – CARNE DE POLLO, según la planilla detallada en el LOTE N° 6- EMBUTIDOS, a la cual nos remitimos.----------

La Empresa Unipersonal del Sr.JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del LOTE N° 24 – CARNE DE POLLO.----------

LOTE N° 25

La primera oferta presentada, según Acta Virtual, es de la firmaCAMICA S.R.L., para el LOTE N° 25 – HUEVO DE GALLINA, siendo seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 25 HUEVO DE GALLINA	CAMICA S.R.L. RUC Nº 80046839-2	14.476.000

El Comité analiza la cotización de la firma CAMICA S.R.L, y consulta a dicha firma, según NOTA/ MCE Nº 001/2015, de fecha 13/05/15 lo siguiente: ***SECCION III, 1. Especificaciones Técnicas:***

- "Certificado Vigente de habilitación de depósito o centro de Distribución para Huevos de Aves emitido por SENACSA", de los Ítems 1 (uno) correspondiente a al **LOTE Nº 25 HUEVOS DE GALLINA.**

La misma tuvo respuesta en fecha 20/05/15, según expediente n° 1062, por la cual se constato que no se presentó dicha documentación requerida, por lo tanto el comité rechaza la oferta presentada por la firma CAMICA S.R.L.

La segunda oferta presentada, según Acta Virtual, es de la firma EL CASTILLO S.A. para el LOTE N° 25 – HUEVO DE GALLINA, siendo seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 25. HUEVO DE GALLINA	EL CASTILLO S.A RUC Nº 80015104-6	14.489.940

A continuación se procede a analizar la experiencia en el ramo de la firma EL CASTILLO S.A., en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta propuesta para la adjudicación. -----

Se procede a analizar la situación financiera de la firma EL CASTILLO S. Apara el LOTE 25. HUEVO DE GALLINA, según la planilla detallada en el LOTE N° 10– DERIVADOS DE LACTEOS, a la cual nos remitimos. ----------

La firma EL CASTILLO S.A cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del LOTE 25. HUEVO DE GALLINA.----------

LOTE N° 26

La primera oferta presentada, según Acta Virtual, es de la firma CAMICA S.R.L para el LOTE N° 26 - LACTEOS, siendo seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 26 LACTEOS	CAMICA S.R.L RUC Nº 80046839-2	102.106.000

A continuación se procede a analizar la experiencia en el ramo de la firma CAMICA S.R.L, en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta propuesta para la adjudicación. -----

Se procede a analizar la situación financiera de la firma CAMICA S.R.L. para el LOTE N° 26 - LACTEOS, según la planilla detallada en el LOTE N° 5 – CARNE VACUNA, a la cual nos remitimos.----------

La firma CAMICA S.R.L. cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del LOTE N° 26 - LACTEOS.----------

LOTE N° 27

La primera oferta presentada, según Acta Virtual, es de la firma EL CASTILLO S.A. para el LOTE N° 27 - DERIVADOS DE LACTEOS, es seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 27 DERIVADOS DE	EL CASTILLO S.A RUC Nº 80015104-6	203.252.800

LACTEOS		

A continuación se procede a analizar la experiencia en el ramo de la firma EL CASTILLO S.A., en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta propuesta para la adjudicación. -----

Se procede a analizar la situación financiera de la firma EL CASTILLO S.A para el LOTE N° 27 - DERIVADOS DE LACTEOS, según la planilla detallada en el LOTE N° 10 – DERIVADOS DE LACTEOS, a la cual nos remitimos.----------

La firma EL CASTILLO S.A cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del LOTE N° 27 - DERIVADOS DE LACTEOS.----------

LOTE N° 28

La primera oferta presentada, según Acta Virtual, corresponde a CAMICA S.R.L para el LOTE N° 28 - PANIFICADOS, siendo seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 28. PANIFICADOS	CAMICA S.R.L RUC Nº 80046839-2	41.318.028

El Comité analiza la única oferta presentada Para el Lote N° 28 - PANIFICADOS, por la firma Agro CAMICA S.R.L.constatando que el monto ofertado supera ampliamente la estimación de costo prevista por la Convocante para este lote, por lo que el Comité recomienda declarar desierto, conforme al art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dispone: *"…que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*----------

LOTE N° 29

El LOTE N° 29 – GOLOSINAS, no tuvo oferentes, por lo que el Comité recomienda declarar desierto en el marco del Articulo 30 Inciso. *a) que no se hubiera presentado oferta alguna,* de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

LOTE N° 30

La primera oferta presentada, según Acta Virtual, es de la firmaEL CASTILLO S.A para el LOTE N° 30 - PASTAS SECAS, siendo seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 30. PASTAS SECAS.	CASTILLO S.A. RUC Nº 80015104-6	11.480.700

El Comité analiza la cotización de la firma EL CASTILLO S.A. y consulta a dicha firma, según NOTA/ MCE Nº 004/2015, de fecha 13/05/15 lo siguiente: SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, *apartado 2.)* Requisitos para Calificación Posterior, c) Experiencia y Capacidad Técnica:

- "Registro Sanitario del Producto Alimenticio y Registro de Establecimiento", vigentes, emitido por el INAN. ", del ítems 1, 2, 3, 4 correspondiente a los LOTE Nº 30 PASTAS SECAS.

La misma tuvo respuesta en fecha 20/05/15, según expediente N° 1063, constatándose que el documento y la muestra presentada no coinciden con las especificaciones técnicas solicitadas y exigidas en el PBC, por lo tanto el Comité rechaza la oferta presentada por la firma CASTILLO S.A.----------

La segunda oferta presentada, según Acta Virtual, es de la firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. para el LOTE N° 30 - PASTAS SECAS, es seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 30 PASTAS SECAS	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. RUC Nº 80001799-4	11.740.000

El Comité analiza la cotización de la firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. y consulta a dicha firma, según NOTA/ MCE Nº 008/2015, de fecha 04/06/15 lo siguiente: SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, *apartado 2.)* Requisitos para Calificación Posterior, c) Experiencia y Capacidad Técnica:

- "Registro Sanitario del Producto Alimenticio y Registro de Establecimiento", vigentes, emitido por el INAN. ", del ítems 1, 2, 3, 4 correspondiente a los LOTE Nº 30 PASTAS SECAS.

La misma tuvo respuesta en fecha 09/06/15, según expediente n° 1263, constatándose que el documento presentado no coinciden con las especificaciones técnicas solicitadas y exigidas en el PBC (Requisito Certificado vigente de R.S.P.A. mínimo seis meses de vigencia desde la apertura de las ofertas), dicho documento presentado es válido hasta junio 2015, por lo tanto el comité rechaza la oferta presentada por la firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.

La tercera oferta presentada, según Acta Virtual, es de la Empresa Unipersonal del Sr. JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, para el LOTE N° 30 - PASTAS SECAS, es seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 30 PASTAS SECAS.	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ RUC Nº 1296453-0	13.221.600

El Comité analiza la cotización de la firma. JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ y consulta a dicha firma, según NOTA/ MCE Nº 002/2015, de fecha